

a su población. Si nos remitimos a la definición de violencia como la aplicación de métodos fuera de lo natural a personas o cosas para vencer su resistencia, hablaremos de un abuso de autoridad en el que alguien cree tener poder sobre otro. Generalmente se da en las relaciones asimétricas, el hombre sobre la mujer o el padre sobre el hijo, para ejercer el control. Si bien la más visible es la violencia física, manifestada a través de golpes, que suelen dejar marcas en el cuerpo (hematomas y traumatismos)

**Violencia cultural:** Se refiere a los aspectos de la cultura que aportan una legitimidad a la utilización de los instrumentos de la violencia que hemos nombrado anteriormente. Así, por ejemplo, se puede aceptar la violencia en defensa de la fe o en defensa de la religión. Dos casos de violencia cultural pueden ser el de una religión que justifique la realización de guerras santas o de atentados terroristas, así como la legitimidad otorgada al Estado para ejercer la violencia.

Se puede añadir más categorías para las formas de violencia y tales podrían ser:

**Violencia emocional:** Puede ser más hostil que la primera. Es plasmada a través de desvalorizaciones, amenazas y críticas que funcionan como mandato cultural en algunas familias o grupos sociales y políticos.

**Violencia juvenil:** Se refiere a los actos físicamente destructivos (vandalismo) que realizan los jóvenes y que afectan a otros jóvenes (precisemos, aquí, que los rangos de edad para definir la juventud son diferentes en cada país y legislación). En todos los países, los principales actores de este tipo de violencia son los hombres, y la educación social es tal que el joven violento lo es desde la infancia o temprana adolescencia. Sin embargo, la interacción con los padres y la formación de grupos, parches, galladas o pandillas aumenta el riesgo de que los adolescentes se involucren en actividades delictivas, violentas y no violentas (acción directa).

Como vemos, la violencia directa es clara y visible, por lo que resulta relativamente sencillo detectarla y combatirla. La violencia cultural y la estructural, en cambio, son menos visibles, por lo que suponen más problemas a la hora de reconocerlas propiamente, como su origen y combatirlas.

#### Bibliografía

**Galtung, J. (1998).** *Tras la violencia 3R: reconstrucción reconciliación, resolución, afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia.* Bilbao: bakeaz, gemika gogoratzuz. Pág. 15.

**Ortolá Pla, Domingo.** Delegado de Prevención. Coordinador de Salud Laboral del STEPV-IV. Profesor de Secundaria domeneec.ortola@stpv.org

**Instituto andaluz de la mujer.** Sin ningún género de violencia. Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

**Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**



## Feminización de las profesiones.

Emiliana Rubio Pérez

Profesora de Formación Profesional.

El desigual reparto del trabajo, remunerado o no, trasciende los límites del hogar y se extiende al ámbito laboral, donde las mujeres desempeñan mayoritariamente profesiones relacionadas con los cuidados, la educación, la atención a otras personas, las relaciones sociales, la limpieza y la hostelería.

En las estadísticas oficiales españolas existen más de treinta y cinco ramas de actividad económica y aproximadamente dos tercios de las mujeres empleadas están concentradas en cinco de esas ramas: comercio, agricultura, servicios personales y domésticos, educación y sanidad. Dentro de estas ramas de actividad, las mujeres están empleadas -como se ha dicho anteriormente- en un rango bastante limitado de ocupaciones: dependientas de comercio, limpiadoras, empleadas administrativas, trabajadoras cualificadas del sector servicios, profesoras y enfermeras.

La segregación en el mercado laboral se manifiesta de dos formas diferentes:

**-Segregación horizontal:** Nos encontramos con profesiones mayoritariamente desempeñadas por hombres y profesiones mayoritariamente realizadas por mujeres. En esta segregación, se argumenta que las ocupaciones se definen convencionalmente según las tareas "propias" de uno y otro género, considerándose que hay trabajos remunerados "femeninos", cuyo ejercicio es adecuado para las mujeres, mientras que otros trabajos son impropios de ellas. En definitiva, se trata de trabajos relacionados con los que las mujeres realizan en el ámbito doméstico, y continúan considerándose, en buena medida, una prolongación de éste: la confección textil, la enseñanza o la enfermería. Los trabajos se definen socialmente como masculinos o femeninos y la construcción ideológica de espacios

y características diferenciales contribuye al mantenimiento de esa estructura diferencial.

**-Segregación vertical:** Supone la distribución desigual de mujeres y hombres en la jerarquía ocupacional. Este tipo de segregación es más fácilmente constatable. Considerando el potencial de efectivos de uno y otro género en la base y en la cúpula de las clases ocupacionales, se aprecia que la promoción de las mujeres en sus carreras profesionales es más lenta y laboriosa que la de los hombres. A pesar de la participación masiva de las mujeres en los diferentes ámbitos de trabajo remunerado, registrada en los últimos años, es escaso su protagonismo en los procesos de toma de decisiones o su control de los recursos y de las instituciones.

La segregación, tanto horizontal como vertical, tiene sus raíces en la diferente manera de orientar a chicos y chicas a la hora de elegir determinados estudios o profesiones, lo que concuerda con los roles que se asignan socialmente a hombres y mujeres.

Las profesiones y las categorías profesionales desempeñadas mayoritariamente por hombres (ingeniería, informática, ciencias...) suelen estar valoradas socialmente más que las feminizadas (secretaría, administrativa, enfermera, cocinera...), razón por la cual tienen mejores salarios. Cuanto mayor es la tasa de feminización de una profesión, menores son los salarios y mayor es la inestabilidad en el empleo.

La participación de las mujeres en el mercado laboral en España es claramente discriminatoria y se caracteriza, además de por las especiales dificultades de acceso a él, por rasgos tales como temporalidad, salarios inferiores a los de los hombres en el 30% aproximadamente,



jornadas parciales..., y por asumir mayoritariamente las responsabilidades familiares.

El empleo a tiempo parcial es realizado mayoritariamente por mujeres debido a la falta de equidad en el reparto del trabajo doméstico, lo que contribuye a la perpetuación de los roles domésticos como femeninos y supone la marginación del colectivo femenino de los puestos de responsabilidad y de poder que exigen una dedicación plena.

La jornada a tiempo parcial, los horarios flexibles, el trabajo a domicilio y la subcontratación, se convierten en mecanismos de refuerzo para la relegación de las mujeres al ámbito doméstico y a las tareas de cuidado, al mismo tiempo que permanecen las diferencias salariales en detrimento de una distribución equitativa del trabajo entre los géneros.

A veces, son las propias mujeres las que solicitan la jornada a tiempo parcial porque desean tener más tiempo para el cuidado de sus hijos e hijas y porque se ven agobiadas por la doble jornada, pero en otras ocasiones, lo único que se les ofrece son trabajos a tiempo parcial que no desean y que aceptan porque no tienen otro empleo. Esto implica menores ingresos y menor cotización a la Seguridad Social, lo que, en definitiva, dificulta la capacidad para mantenerse económicamente.

Por otra parte, al considerar gran cantidad de actividades femeninas bajo el campo semántico de "ayuda", estamos contribuyendo al estancamiento y discriminación del colectivo femenino, lo cual conlleva considerar como "secundaria" la actividad laboral de las mujeres.

Las profesiones "femeninas" ayudan a las masculinas. El salario del trabajo femenino "ayuda" al mantenimiento del hogar, como un segundo salario o salario suplementario. El hombre acepta que la mujer entre en los sectores subordinados del mercado laboral, pero opone fuerte resistencia a que acceda a los puestos superiores. Esta "premisa" se invierte cuando es el hombre quien "ayuda" en el trabajo doméstico.

En la actualidad, las políticas públicas están haciendo intentos por conciliar la vida laboral y familiar. Sin embargo, estas medidas resultan insuficientes, ya que la mayoría de las propuestas de conciliación se orientan a las mujeres como si fueran éstas las únicas que tienen que ocuparse simultáneamente del empleo, del trabajo doméstico y de los cuidados a personas dependientes de la familia. Es necesario que los hombres participen en el trabajo doméstico y en esos cuidados familiares, implicándose de forma activa en las obligaciones derivadas de la paternidad.

Resulta curioso observar cómo el lenguaje diferencia entre profesiones según sean hombres o mujeres quienes las realicen:

<i>Prof. Femeninas</i>	<i>Prof. Masculinas</i>
Cocinera	Chef
Peluquera	Estilista
Costurera	Diseñador
Decoradora	Interiorista

Sigan, sigan...



**BIBLIOGRAFÍA:**  
 CARMUCA GÓMEZ BUENO. "Mujeres y trabajo: principales ejes de análisis". Artículo publicado en Internet.  
 AMOROSO MIRANDA, INÉS; CARRASCO BENGUA, CRISTINA Y OTRAS: "Malabaristas de la vida. Mujeres, tiempos y trabajos". Icaria. Más Madera. Barcelona (2003).  
 AÑINO VILLALVA, SARA: "¿Educamos igual a nuestros hijos e hijas?". CEAPA. Madrid (2004).